



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 306-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. 0DRH-0-575-08-2015, de fecha 7 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir del 6 de agosto del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales número DRH-021-62-2015, suscrito entre el Tribunal y la señora ANA LUISA MORALES CÚ, como Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 8038, en virtud que la misma renunció al cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir del 6 de agosto de 2015, el Contrato Administrativo número DRH-021-62-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora ANA LUISA MORALES CÚ, como Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 8038, en vista que renunció al cargo;

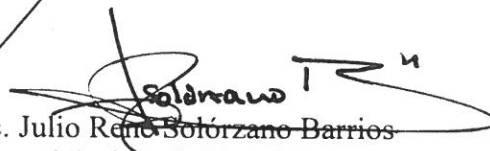
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



ACUERDO No. 306-2015

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Sobers
Secretario General

